

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39887 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Dña. María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil nº 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso voluntario 384/2011 Sección C4.

Entidad concursada.- Metral, S.A., con CIF nº A08622185.

Fecha del auto de declaración.- 29/06/2011.

Administradores concursales.- Don Carlos Torres Casanovas (Auditor), como Administrador concursal único, con correo electrónico ctorres@audiconsultores.com.

Facultades del concursado.- Intervenidas

Llamamiento a los acreedores.- Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes nº 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso queda en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 13 de septiembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110088721-1